

04/10/2017

Capitán y Timonel del Transbordador Amadeo I fueron condenados por Contaminación de Aguas Territoriales

El capitán, Eleodoro Barría García y el timonel, Ricardo Zurita García, ambos del transbordador Amadeo I de la empresa Navimag fueron condenados hoy, como autores del ilícito de introducción de agentes contaminantes en aguas territoriales.

Durante el juicio simplificado, efectuado en Puerto Natales, el Fiscal Jefe de la Provincia, Alvaro Pérez Astorga, logró acreditar que el 18 de agosto del año 2014, alrededor de las 09:00 horas, el Capitán Barría y el timonel Zurita circulaban en el



transbordador Amadeo I por el canal marino Kirke y al llegar al paso Kirke, desatendiendo las recomendaciones registradas en el manual de navegación denominado “derrotero de los canales del sur” y adelantando deliberadamente la hora del ingreso, el cual debía hacerse antes de las 14 horas, Barría, ordenó a su tripulación ingresar, en conocimiento de que enfrentaba condiciones no óptimas para la circulación del navío.

Una vez en el interior del paso, el timonel Zurita, viró a estribor cuando debió haberlo hecho a babor, golpeando el transbordador su casco contra las rocas a la altura de las bodegas de carga, sufriendo diversos daños y hundiéndose parcialmente sobre su lado derecho. Esto provocó la tocada de fondo de la nave contra la Isla Merino en la angostura Kirke, y el derrame de combustible y petróleo que la nave transportaba, como también el combustible y petróleo existente en los vehículos que llevaba.

A consecuencia de lo anterior se produjo la contaminación directa del agua de mar con hidrocarburos provenientes del navío, el fallecimiento de 152 animales que la nave cargaba, cuyos cuerpos quedaron en el agua, y la muerte de una gran cantidad de mauchos, recurso hidrobiológico autóctono de la zona.

Cabe indicar que este hecho causó un grave daño ambiental a todo el entorno marino, un grave detrimento al patrimonio ambiental y perjuicios a la biodiversidad de la zona, todas consecuencias directas de las órdenes dadas por el Capitán quien hizo caso omiso a los peligros que enfrentaba la nave, y del error de navegación cometido directamente por el timonel.

La lectura del fallo, se realizará a las 16.00 horas del lunes 9 de octubre y estará a cargo del Juez de Puerto Natales Jorge Lavín Saint Pierre.